

ORDEN de 29 de julio de 1994, por la que se concede el Título-Licencia de Agencia de Viajes Minorista a Circuito y Vacaciones, S.L, con el Código Identificativo núm. AN-41362-2.

Por Don José Ignacio Montoya Yarritu, en nombre y representación de la Entidad «Circuito y Vacaciones, S.L.», se ha solicitado de esta Consejería la concesión del Título-Licencia de Agencia de Viajes Minorista, de conformidad con el Real Decreto 271/1988, de 25 de marzo, y Orden Ministerial de 14 de abril de 1988, reguladores del ejercicio de las actividades propias de Agencias de Viajes, y vigentes en la fecha de presentación de la solicitud, habiéndose aportado la documentación que acredita reunir los requisitos exigidos por las mencionadas disposiciones legales.

En su virtud, y a propuesta de la Dirección General de Turismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto 271/1988, de 25 de marzo y en uso de las facultades que me confiere el artículo 44.4 de la Ley 6/1983 del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma.

DISPONGO

Conceder el Título-Licencia de Agencia de Viajes Minorista a la Entidad «Circuito y Vacaciones, S.L.», con el Código Identificativo núm. AN-41362-2 y sede social en Sevilla, C/ San Esteban, núm. 1, bajo, pudiendo ejercer su actividad a partir de la fecha de publicación de esta Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con sujeción a los preceptos de la Orden Ministerial de 14 de abril de 1988 y demás disposiciones aplicables.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, previa comunicación a este órgano, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 29 de julio de 1994

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Economía y Hacienda, en funciones

RESOLUCION de 20 de julio de 1994, de la Dirección General de Tesorería y Política Financiera, por la que se hace pública la exclusión del servicio de colaboración en la gestión recaudatoria de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a dos sucursales en Málaga del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda.

De conformidad con el artículo 60.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Dirección General hace público que mediante Resolución de este Centro Directivo de fecha 28 de junio de 1994, se excluye de la prestación del servicio de colaboración en la gestión recaudatoria de la Hacienda de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a las sucursales números 0191 y 2063 del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, sitas respectivamente en Calle Carretería núm. 67 y Calle Joaquín Quiles núm. 3, ambas de Málaga.

Sevilla, 20 de julio de 1994.- El Director General, Francisco Javier Romero Alvarez.

RESOLUCION de 27 de julio de 1994, de la Dirección General de Cooperación Económica y Comercio, por la que se hacen públicas las diez subvenciones que se citan.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.5 de la Ley 9/1993, de 30 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1994, y en el Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 7 de octubre de 1987, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a las diez subvenciones concedidas a las empresas que en el anexo se indican y en las cuantías que en el mismo se relacionan, para su instalación en la Z.A.E. del Noroeste de la provincia de Jaén.

Sevilla, 27 de julio de 1994.- La Directora General, Montserrat Badía Belmonte.

ANEXO

Núm. expte.: J/114.
Beneficiario: Juan Muñoz Fernández.
Municipio y provincia: Andújar (Jaén).
Importe subvención: 5.233.358 ptas.

Núm. expte.: J/147.
Beneficiario: Andrés y Francisco Reca Cano, C.B.
Municipio y provincia: Marmolejo (Jaén).
Importe subvención: 4.421.388 ptas.

Núm. expte.: J/165.
Beneficiario: Cableados Linares, S.A.
Municipio y provincia: Linares (Jaén).
Importe subvención: 7.200.000 ptas.

Núm. expte.: J/177.
Beneficiario: Fabricados Inoxidables, S.A.
Municipio y provincia: La Carolina (Jaén).
Importe subvención: 11.367.130 ptas.

Núm. expte.: J/179.
Beneficiario: Logasanti Hermanos, S.L.
Municipio y provincia: Andújar (Jaén).
Importe subvención: 9.031.455 ptas.

Núm. expte.: J/180.
Beneficiario: Plásticos Marmolejo, S.L.
Municipio y provincia: Marmolejo (Jaén).
Importe subvención: 11.875.185 ptas.

Núm. expte.: J/187.
Beneficiario: Aplicación de Pinturas Industriales del Sur, S.L.
Municipio y provincia: Andújar (Jaén).
Importe subvención: 14.159.318 ptas.

Núm. expte.: J/189.
Beneficiario: Talleres Serrano Jurado, S.L.
Municipio y provincia: Marmolejo (Jaén).
Importe subvención: 5.898.788 ptas.

Núm. expte.: J/190.
Beneficiario: Instalaciones Castillejo, S.L.
Municipio y provincia: Marmolejo (Jaén).
Importe subvención: 7.123.491 ptas.

Núm. expte.: J/193.
Beneficiario: Juan Manuel García Hernández.
Municipio y provincia: Andújar (Jaén).
Importe subvención: 8.729.570 ptas.

RESOLUCION de 27 de julio de 1994, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la composición del comité de selección que será el encargado de la evaluación y selección de candidatos a las becas de investigación en el área del Sistema Integrado de Gestión Presupuestaria, Contable y Financiera, denominado Sistema Júpiter.

Conforme a lo establecido en el punto quinto de la Orden 15 de junio de 1994, por la que se convocan becas de investigación en el área del sistema integrado de gestión presupuestaria, contable y financiera denominado sistema Júpiter (B.O.J.A. núm. 98, de 30 de junio de 1994), se hace pública la relación de los componentes del Comité de Selección, como órgano colegiado encargado de la evaluación y selección de candidatos, que queda configurado como sigue:

Presidente:

D. José Fernández García. Jefe de Informática de la Consejería de Economía y Hacienda.

Vocales:

D. Ignacio García Benito. Adj. Planif. y Relac. Usuarios del Sv. Informática.

D.ª Nuria Rodríguez Moreno. Jefe de Proyecto del Sv. de Informática.

D.ª Montserrat Alonso Romero. Jefe de Proyecto del Sv. de Informática.

D. Rafael García Roper. Jefe Dp. Explotación del Sv. de Informática.

Secretario:

D. Carlos Escobar Molle. Jefe Sc. Gestión Programas de la Secretaría Gral. Técnica.

Sevilla, 27 de julio de 1994.- El Secretario General Técnico, Juan Garrido Mesa.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

ORDEN de 20 de julio de 1994, por la que se acuerda iniciar expediente expropiatorio y se convoca el levantamiento de actas previas de ocupación de tierras en la zona de nuevos regadíos de la Contraviesa (Granada).

Mediante Decreto 78/1990, de 27 de febrero, se declaró de interés general de la Comunidad Autónoma la mejora de los regadíos de la Contraviesa (Granada), aprobándose el Plan de Obras por Orden del Consejero de Agricultura y Pesca de 29 de abril de 1991; lo que implica conforme preceptúa el artículo 113.1 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario y artículo 42 de la Ley 8/84, de 3 de julio, de Reforma Agraria, la declaración de

utilidad pública y la necesidad de ocupar los bienes y derechos cuya expropiación fuese necesaria a tal fin, todo ello en aplicación del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, y entendiéndose las actuaciones a realizar con las personas a que se refieren los artículos 3.º y 4.º de la citada Ley.

En su virtud, y a propuesta del Instituto Andaluz de Reforma Agraria

DISPONGO.

Primero. Iniciar el procedimiento expropiatorio respecto de los terrenos afectados por la ejecución del Plan de obras para la Mejora de los Regadíos de la Contraviesa (Granada), aprobado por Orden del Consejero de Agricultura y Pesca, de 29 de abril de 1991.

Segundo. Convocar a los propietarios afectados en el expediente expropiatorio que en el anexo se citan, para proceder al levantamiento de las Actas Previas de Ocupación en los Ayuntamientos de Lújar, Rubite, Polopos, Sorvilán y Albuñol, los próximos días 5, 6, 10, 11, 17, 18 y 19, de octubre, a las horas que en el anexo se citan.

A dicho acto deberá asistir los titulares afectados, personalmente o representados legalmente, aportando la documentación acreditativa de titularidad y el último recibo de la contribución, pudiendo asistir acompañados, a su cargo, de Perito y Notario.

Tercero. Se faculta al Presidente del Instituto Andaluz de Reforma Agraria para que proceda a la tramitación del expediente expropiatorio en la Zona.

Cuarto. Publicar la relación de interesados, bienes y derechos que resulten afectados por la expropiación en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada, tablones de anuncio de los Ayuntamientos de Lújar, Rubite, Polopos, Sorvilán y Albuñol, y en dos diarios de mayor circulación de la provincia, si los hubiere.

Quinto. La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, cabe interponer, previa comunicación a este órgano, recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 57.2 y 58 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 20 de julio de 1994.

LUIS PLANAS PUCHADES
Consejero de Agricultura y Pesca, en funciones.